

Nº de expediente: _____/_____/_____/____

GRUPO DE DESARROLLO RURAL MEDIO GUADALQUIVIR. (C003)

Línea de ayuda: 1. - FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y CAPACITACIÓN, INCLUIDO EL EMPRENDIMIENTO: CONVOCATORIA DE PLANES FORMATIVOS A IMPARTIR POR LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES. CENTRADOS EN LA CAPACITACIÓN DE LOS EMPRESARIOS, EMPLEADOS Y DESEMPLEADOS EN LOS SECTORES NO AGRARIOS/ALIMENTARIOS (NO PRODUCTIVO).

(márquese una X donde corresponda)

A. CRITERIOS GENERALES		
1. CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)		
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2. CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)		
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	

C. PROYECTOS NO PRODUCTIVOS		
10. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).		
10.1.	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mejora de la calidad de vida.	
10.2.	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la valorización / conservación / protección del patrimonio rural.	
10.3.	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para favorecer el desarrollo económico.	
10.4.	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mitigación y la lucha contra el cambio climático.	
10.5.	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mejora o la integración social (especialmente mujeres y jóvenes).	
11. CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL (Subcriterios excluyentes).		
11.1.	La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
11.2.	La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca.	
12. CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA (Subcriterios excluyentes).		
12.1.	Actuaciones que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres.	
12.2.	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población, al menos en uno de la comarca.	
13. CONTRIBUCIÓN DEL SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ENTIDAD (Subcriterios acumulables).		
13.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
13.2.	La actuación contribuye a la sensibilización en igualdad; formación para la igualdad; a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; a la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres; al fomento de la participación social de las mujeres; a la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres; al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	
14. CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL.		
14.1.	La actuación contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud; a la formación para el empleo y autoempleo de la juventud, a la dinamización y participación social; a la visibilización y ampliación del conoci-	



	miento de la juventud; al ocio y tiempo libre para la juventud rural	
--	--	--

Información JUSTIFICATIVA y COMPLEMENTARIA de los criterios de selección alegados¹

¹ Se recogerá aparte de la información justificativa del criterio de selección invocado, cualquier otra información que resulte necesaria para la baremación del criterio en cuestión.